

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DONASE** a la Escuela Especial A.P.A.D.I.M. los siguientes elementos :

- Juegos Infantiles (Un sube y baja doble – una pasarela recta)
- Un par de aros de básquetbol.-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 621-572/88 de fecha 20 de julio de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 20 de julio de 1988.-